



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAVIER GOMEZ ANDRADE contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Radicado No. 08-001-31-05-015-2019-00274-01 **RADICADO INTERNO 70499**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2.022).

RESUELVE:

1. ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia del 1 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JAVIER GOMEZ ANDRADE contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, el cual quedará así:

2.

SEGUNDO: ORDENAR a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., que en el término improrrogable de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia traslade los saldos, bonos pensionales, sumas adicionales, rendimientos, gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de garantías de pensión mínima, a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES., sumas que deberán ser debidamente indexadas al momento de su pago.

2. CONFIRMAR en su totalidad los demás numerales

3. COSTAS en esta instancia a cargo de PROTECCION S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO (Ausencia Justificada) Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC